

Vocal 2: González Muñiz, María del Rosario. Ic. Insto. Química Médica.

Vocal 3: Illas Riera, Francisco. Cat. Univ. de Barcelona.

Vocal 4: Salinas Martínez de Lecea, Concepción. Cat. Univ. Alicante.

TRIBUNAL NÚMERO 20

Tecnología Química

Tribunal titular:

Presidente: Díez Tascón, Juan Manuel. Pi. Insto. Carboquímica.

Vocal 1: Martínez Fernández de Landa, Teresa. Ic. Insto. Carboquímica.

Vocal 2: Soláns Marsa, Concepción. Ic. Insto. Invest. Químicas y Ambientales.

Vocal 3: Gutiérrez Ortiz, Miguel Ángel. Cat. Univ. País Vasco.

Vocal 4: Bilbao Duñabeitia, Rafael. Cat. Univ. Zaragoza.

Tribunal suplente:

Presidente: Mastral Lamarca, Ana María. Pi. Insto. Carboquímica.

Vocal 1: Bañares González, Miguel Ángel. Ic. Insto. Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 2: Manich Bou, Albert María. Ic. Insto. Invest. Químicas y Ambientales.

Vocal 3: López Quintela, Manuel Arturo. Cat. Univ. Santiago.

Vocal 4: González Velasco, Juan Ramón. Cat. Univ. País Vasco.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia y Tecnología». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A), del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 2038-1183-46-6000548962, de Caja Madrid, a nombre de «CSIC. Tasas derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de Caja Madrid mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17078 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Coria (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 97, de 22 de mayo de 2003, y en el Diario Oficial de Extremadura número 61, de 27 de mayo de 2003, se han publicado las bases íntegras de la convocatoria que ha de regir la selección de turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial de primera vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coria.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Coria dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coria, 13 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hurtado Simón.

17079 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Galdakao (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 130, de 9 de julio de 2003, y en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 153, de 13 de agosto de 2003, se han publicado las bases de la convocatoria y su modificación, respectivamente, de las pruebas selectivas para la provisión por personal laboral fijo y mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Operario,